DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

DICTAMEN DCP N° 18/2022

Ref.: Elevar dictamen sobre solicitud de ampliación de monto del contrato DCP N° 17/2021, suscripto en fecha 30/04/2021, con la firma ANDROMEDA SECURITY S.A., en el marco de la Adjudicación de la **LCO N° 01/2021 "Contratación de Servicio de Seguridad y Vigilancia - Ad Referéndum a la Aprobación del PGN y Plan Financiero 2021" – ID 388.800.**

Asunción, 26 de agosto de 2022.

VISTO

El Memorándum D.A.C N° 67/2022, de fecha 26 de agosto de 2022, remitido por la Dirección de Administración y Finanzas, recibido en la oficina de la DCP Institucional, el cual expresa *"Por este medio me dirijo a Ud., y por su intermedio a donde corresponda, con el objeto de remitir adjunto la nota de la firma Andrómeda Security S.A. de fecha 26 de agosto de 2022, en la cual manifiestan su conformidad a la ampliación del 20% del total del Servicio de Seguridad y Vigilancia - Ad Referéndum a la Aprobación del PGN y Plan Financiero 2021", la* ***LCO N° 01/2021 "Contratación de Servicio de Seguridad y Vigilancia - Ad Referéndum a la Aprobación del PGN y Plan Financiero 2021 Plurianual 2021 - 2022",*** **ID 388.800.**

Ítem N° 1					
Contratación de Servicio de Seguridad y Vigilancia - Ad Referéndum a la Aprobación del PGN y Plan Financiero 2021					
Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario Ofertado (IVA Incluido)	Precio Total Ofertado (IVA Incluido)
1	Contratación de Servicio de Seguridad y Vigilancia - Ad Referéndum a la Aprobación del PGN y Plan Financiero 2021	16	meses	29.041.078	419.675.906
MONTO TOTAL ADJUDICADO					**419.675.906**
MONTO AMPLIABLE HASTA 20% DEL MONTO TOTAL ADJUDICADO					**83.935.181**

Que, la presente solicitud de ampliación corresponde al contrato suscrito con la firma:

- ANDRÓMEDA SECURTIY S.A., según Contrato N° 17/2021 de fecha 30/04/2021.

CONSIDERANDO

Que resulta imperante la necesidad de contar con el servicio de seguridad y vigilancia a fin de salvaguardar la integridad de los funcionarios, los recurrentes, como los bienes muebles e inmuebles objeto de la licitación, debido a la gran cantidad de personas que asisten a las oficinas de la DIBEN, con solicitudes de ayuda social individual.

Que, según el memorándum mencionado en el visto, se ha solicitado la conformidad de dicha ampliación a la firma, siendo respondida la aceptación por nota de fecha 26/08/2022.

Que, la ampliación no refiere la alteración de las especificaciones técnicas ni las demás cláusulas del proceso de contratación LPN N° 03/2021 "Adquisición de Materiales Quirúrgicos y Cirugía e Insumos Cardíacos - Plurianual 2021/2022" – ID 402.571.

Que, producto de la adjudicación final realizada en el marco de la contratación LCO N° 01/2021 "Contratación de Servicio de Seguridad y Vigilancia - Ad Referéndum a la Aprobación del PGN y Plan Financiero 2021", ID 388.800, se cuenta con saldo disponible para llevar a cabo la ampliación requerida.

Que, todo el proceso de modificación se sustenta ampliamente en lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, lo dispuesto en el Decreto Reglamentario N° 2992/19.

Que, es de vital importancia la presente ampliación, debido a que el actual contrato con la firma Andrómeda Security S.A., se encuentra vigente hasta el 31/08/2022, y el proceso previsto para la continuidad del servicio, fue declarado desierto en el

Abg. Juan Martín Mongelós
Encargado Interino - DLCM - DCP
DIBEN

Carmelo R. Torres Marecos
Director de Contrataciones Públicas

informe de evaluación de fecha 10/08/2022, correspondiente al llamado LCO N° 02/2022 "Contratación de Servicio de Seguridad y Vigilancia - Plurianual 2022-2023", con ID. 409.621.

Que, la necesidad de continuar con el proceso de modificación y ejecución de la respectiva adenda, es de urgencia para la protección y seguridad de los intereses institucionales y beneficiarios de la DIBEN.

Marco Legal Aplicable

- Artículo N° 63 de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", "Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios". En el cual se establece lo siguiente, *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a la firma, siempre que el monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos. Tratándose de contratos en los que se incluyan bienes o servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada partida o concepto de los bienes o servicios de que se trate. Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello. Queda prohibido realizar modificaciones contractuales que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente. No podrá utilizarse el procedimiento descrito en este artículo, cuando el monto total supere los umbrales fijados para el llamado a licitación pública."*.

- Artículo 96 del Decreto N° 2992/19 que reglamenta a la Ley N° 2051/03, que dice: "*Los convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios..." se sujetarán a lo dispuesto en la reglamentación establecida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).*

POR TANTO:

Esta Dirección de **CONTRATACIONES PÚBLICAS** institucional, habiendo expuestos las cuestiones de hecho y derechos que hacen a la ampliación de contratos, en virtud a lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, lo dispuesto en el Decreto Reglamentario N° 2992/19.

RECOMIENDA:

APROBAR la ampliación del contrato vigente conforme se detallan en el siguiente cuadro:

Ítem N° 1					
Contratación de Servicio de Seguridad y Vigilancia - Ad Referéndum a la Aprobación del PGN y Plan Financiero 2021					
Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario Ofertado (IVA Incluido)	Precio Total Ofertado (IVA Incluido)
1	Contratación de Servicio de Seguridad y Vigilancia - Ad Referéndum a la Aprobación del PGN y Plan Financiero 2021	16	meses	29.041.078	419.675.906
MONTO TOTAL ADJUDICADO					**419.675.906**
MONTO AMPLIABLE HASTA 20% DEL MONTO TOTAL ADJUDICADO					**83.935.181**

Es nuestro dictamen.

Carmelo Torres Marecos
Director
Dirección de Contrataciones Públicas

Abg. Juan Martín Mongelós
Encargado Interino
Departamento de Licitaciones y Compras Menores - DCP